

**NOTARÍA DÉCIMA SEXTA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

**AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME**



---

**ESCRITURA**

autorizada por la Notaria

**AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME**



Factura: 001-003-000030443



20150901016P18983

NOTARIO(A) CECILIA CALDERON  
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL  
EXIRACIO

Escritura N°:		20150901016P18983					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		18 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (15:30)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ABAD DUPLAA MARIA TERESA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0903918158	ECUATORIANA	CEDENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ABAD CRUZ GLORIA MARIA LORENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302211526	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		CARDO/CONCEPCION			
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		2.00					

NOTARIO(A) CECILIA CALDERON  
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

33754

No. 20150901016P19024 //2015//

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

300

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA  
COMPAÑÍA "LOTIZACIONES JOSE  
ABAD SALTOS CIA. LTDA." QUE HACE  
LA SOCIA MARIA TERESA ABAD  
DUPLAA A FAVOR DE LA SEÑORA  
MARIA LORENA ABAD CRUZ.-----

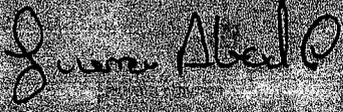
CUANTIA: \$2.00-----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del  
Guayas, República del Ecuador, hoy DIECINUEVE DE NOVIEMBRE del  
año dos mil quince, ante mí, Abogada CECILIA CALDERÓN JÁCOME,  
Notaria Pública Titular Décimo Sexta de éste Cantón, comparecen: A) la señora  
MARIA TERESA ABAD DUPLAA quien declara ser mayor de edad, de  
nacionalidad ecuatoriana, de estado civil viuda, empresaria, domiciliada en este  
cantón, Provincia del Guayas, por sus propios derechos; B) la señora MARIA  
LORENA ABAD CRUZ quien declara ser mayor de edad, de nacionalidad  
ecuatoriana, de estado civil divorciada, comerciante, domiciliada en este cantón  
de Guayaquil por sus propios y personales derechos. Las comparecientes son  
mayores de edad, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocerlos  
doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura a la que  
proceden con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentan la  
minuta que es del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑORA NOTARIA:** En el  
Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase extender una de CESIÓN DE  
PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA LOTIZACIONES JOSE ABAD  
SALTOS CIA. LTDA. al tenor de las siguientes cláusulas que determinan su  
naturaleza y efectos. **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-**

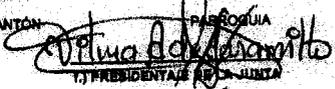
Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública: B) La señora Abad  
Duplaa María Teresa, propietaria de dos participaciones de la compañía Lotizaciones Jose Abad Saltos Cia. Ltda.



1 Estados Unidos de América cada una, quien declara ser ecuatoriana, mayor de  
2 edad, estado civil viuda, de profesión empresaria, domiciliados en la ciudad de  
3 Guayaquil, en calidad de CEDENTE. 2) La señora Abad Cruz Gloria María  
4 Lorena, quien declara ser ecuatoriana, mayor de edad, estado civil divorciada,  
5 de profesión empresaria, domiciliada en la ciudad de Manta, en calidad de  
6 CESIONARIA. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante  
7 escritura pública otorgada por la Notaria Segunda del Cantón Manta, el cuatro  
8 de junio de mil novecientos setenta y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil  
9 de la ciudad de Manta el veintiocho de junio de mil novecientos setenta y  
10 cuatro, se constituyó la compañía LOTIZACIONES JOSÉ ABAD SALTOS  
11 CIA. LTDA. con un capital inicial de diez dólares. b) La Junta General  
12 Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía LOTIZACIONES JOSE  
13 ABAD SALTOS C. LTDA., celebrada el doce de octubre de dos mil quince,  
14 autorizó la cesión irrevocable a favor la señora Abad Cruz Gloria María  
15 Lorena, de dos participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS  
16 DE AMÉRICA cada una cuya titular es la señora Abad Duplaa María Teresa.  
17 **CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN PARTICIPACIONES.-** Con los  
18 antecedentes, la señora Abad Duplaa María Teresa, legítimamente autorizada  
19 por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía  
20 LOTIZACIONES JOSE ABAD SALTOS C. LTDA., celebrada el 12 de octubre  
21 de dos mil quince cede y transfiere, en forma irrevocable, dos participaciones  
22 cuyo valor nominal es de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
23 AMÉRICA cada una, que posee en el capital social de la compañía.  
24 LOTIZACIONES JOSE ABAD SALTOS C. LTDA. a favor de la señora Abad  
25 Cruz Gloria María Lorena sin reservarse nada para sí ni para terceros, así mismo  
26 la señora Abad Cruz Gloria María Lorena declara que acepta la cesión de  
27 participaciones que se realiza a su favor, por considerarla conveniente para su  
28 intereses. **CLÁUSULA CUARTA: PRECIO.-** El precio por el cual se ceden

LICENCIAMIENTO 130221162-6  
 ABAD CRUZ GLORIA MARIA LORENA  
 MANABI/MANTA/MANTA  
 06 ABRIL 1964  
 001- 0026 00101 P  
 MANABI/ MANTA  
 MANTA 1964  



ECUADOR/130221162-6  
 DIVORCIADO  
 SECUNDARIA COMERCIANTE  
 JOSE ABAD SALTOS  
 ESTRELLA CRUZ TRIVINO  
 MANTA 16/09/2009  
 16/09/2021  
 1811757  


REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
**001**  
**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014  
**001 - 0002** **1302211626**  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**ABAD CRUZ GLORIA MARIA LORENA**  
 MANABI CIRCUNSCRIPCIÓN 2  
 PROVINCIA TARQUI 1  
 MANTA PARROQUIA 1  
 CANTÓN ZONA  
  
 T. FREQUENTATIVE / P. JUNTA

*Handwritten scribble*

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA  
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
 INSCRIPCIÓN DE ROTACIONES  
 GUAYAQUIL ECUADOR



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA EMPRESA LOTIZACIONES JOSE ABAD SALTOS CIA. LTDA., CELEBRADA EL 12 DE OCTUBRE DEL 2015.**

En la ciudad de Manta, a los doce días del mes de octubre del año dos mil quince, a las diez horas, en el local social de la compañía, esto es en la ciudad de Manta, provincia de Manabí, en el Edificio Delgado Travel, oficina No. 113 y 114, Av. Dos y calle 13, se reúnen los socios: 1) Abad Cruz Gloria María Lorena, propietaria de ciento ochenta y siete participaciones sociales; 2) Abad Cruz José Wladimir, propietario de ciento noventa y ocho participaciones sociales; 3) Abad Duplaa María Teresa, propietaria de dos participaciones sociales; 4) Abad Duplaa Martha Cecilia, propietaria de dos participaciones sociales, conforme el poder adjunto y 5) Cruz Triviño Estrella, propietaria de once participaciones sociales.

Todas las aportaciones son numerarias de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una; capital social que se encuentra pagado y todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana.

Los socios presentes representan la totalidad del capital social de la compañía, por lo que resuelven, por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, para conocer el siguiente orden del día, sobre cuyos puntos están, en forma unánime, de acuerdo en tratar:

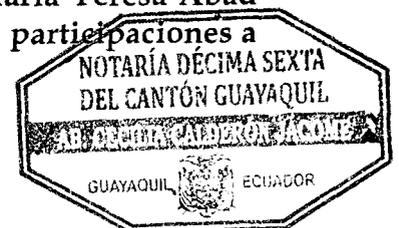
**1. Conocer y resolver sobre la solicitud de cesión de participaciones de las socias María Teresa Abad Duplaa y Martha Cecilia Abad Duplaa para ceder sus participaciones a favor de Abad Cruz Gloria María Lorena;**

**2. Autorizaciones**

Actúa como Presidenta de la Junta, la señora Estrella Cruz Triviño quién mociona al señor José Wladimir Abad Cruz como secretario Ad-hoc, moción que es aceptada por los presentes. Brevemente la Presidenta de la Junta declara válidamente instalada la Junta General y pide que, por Secretaría se elabore la lista de asistentes y se dé lectura al Orden del Día.

Luego de que el Secretario ad-hoc de la Junta ha cumplido con lo dispuesto, la Presidenta de la Junta somete a consideración de ésta el punto uno del orden del día.

**1. Conocer y resolver sobre la solicitud de las socias María Teresa Abad Duplaa y Martha Cecilia Abad Duplaa para ceder sus participaciones a**



**favor de los demás socios de la compañía según el derecho de preferencia establecido en el contrato social.**

Una vez que por unanimidad ha sido aprobado el tratamiento del primer punto del orden del día, la señora María Teresa Abad Duplaa, manifiesta su intención de ceder dos participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, que mantiene en el capital de LOTIZACIONES JOSÉ ABAD SALTOS CIA. LTDA., ejerciendo el derecho de preferencia establecido en el artículo séptimo de los estatutos de la compañía, por medio del cual se determina que los socios gozan de preferencia para la suscripción de nuevas aportaciones en proporción a las cantidades que posee cada socio al momento de resolverse y aprobarse dicho aumento, a distribuirse de la siguiente manera: a favor de la señora Abad Cruz Gloria María Lorena, 2 participaciones; de igual manera Martha Cecilia Abad Duplaa manifiesta su intención de ceder dos participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, que mantiene en el capital de LOTIZACIONES JOSÉ ABAD SALTOS CIA. LTDA., ejerciendo el derecho de preferencia establecido en el artículo séptimo de los estatutos de la compañía, por medio del cual se determina que los socios gozan de preferencia para la suscripción de nuevas aportaciones en proporción a las cantidades que posee cada socio al momento de resolverse y aprobarse dicho aumento, a distribuirse de la siguiente manera: a favor de la señora Abad Cruz Gloria María Lorena, 2 participaciones.

En tal virtud, procede a solicitar a la Junta General de Socios su autorización para realizar las indicadas cesiones de participaciones.

Luego de realizada la deliberación correspondiente, la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de LOTIZACIONES JOSÉ ABAD SALTOS CIA. LTDA., en uso de la facultad establecida en el artículo 118, literal F) de la Ley de Compañías, decide adoptar por unanimidad la siguiente resolución UNO: Aprobar la cesión de las 4 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, pertenecientes la señora María Teresa Abad Duplaa y Martha Cecilia Abad Duplaa, en las proporciones señaladas.

## **2. Autorizaciones**

Finalmente, el Presidente somete a consideración de la Junta el punto dos del Orden del Día, para lo cual manifiesta a los socios que en virtud de haber resuelto sobre cesión de participaciones de la compañía LOTIZACIONES JOSÉ ABAD SALTOS CIA. LTDA., se autorice expresamente al Gerente General, señor José Wladimir Abad Cruz para que comparezca al otorgamiento de la correspondiente Escritura Pública y para que legalice lo acordado en esta Junta de Accionistas, cumpliendo de esta manera con lo establecido en el estatuto:



social de la compañía. En tal virtud la Junta por unanimidad resuelve DOS: QUE EL GERENTE GENERAL COMPAREZCA AL OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA LOTIZACIONES JOSÉ ABAD SALTOS CIA. LTDA.

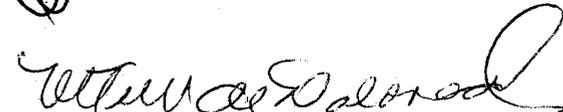
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura a esta Acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna, con lo cual se levanta la sesión, a las diez horas cuarenta y cinco minutos. f) Abad Cruz Gloria María Lorena, Accionista; f) Abad Cruz José Wladimir, Secretario Ad-hoc de la Junta, Accionista; f) Abad Duplaa María Teresa, Accionista; f) Abad Duplaa Martha Cecilia, Accionista y f) Cruz Triviño Estrella, Presidenta de la Junta, Accionista.

  
Cruz Triviño Estrella  
Presidenta de la Junta  
Accionista

  
Abad Cruz José Wladimir  
Secretario Ad-hoc de la Junta  
Accionista

  
Abad Cruz Gloria María Lorena  
Accionista

  
Abad Duplaa María Teresa  
Accionista

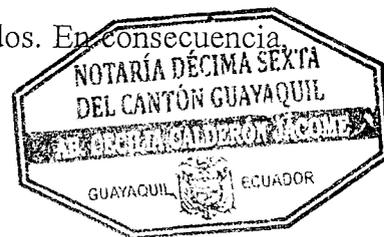
  
  
X Abad Duplaa Martha Cecilia  
Accionista



1 las participaciones materia de este contrato es el correspondiente valor pagado  
2 de las mismas, es decir la cantidad de DOS 00/100 DÓLARES DE LOS  
3 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que la cedente declara haber recibido de  
4 manos de la cesionaria en este acto, en dinero en efectivo a su entera  
5 satisfacción y sin lugar a reclamo posterior alguno por este concepto.

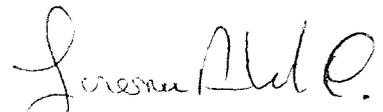
6 **CLÁUSULA QUINTA: RECONOCIMIENTO EXPRESO DEL JUSTO**  
7 **PRECIO POR PARTE DE LOS CONTRATANTES.**- Los contratantes, esto  
8 es LA PARTE CEDENTE Y LA PARTE CESIONARIA, libre y  
9 voluntariamente, con pleno conocimiento de causa, y sin mediar error, fuerza o  
10 dolo, términos que les son explicados por el señor Notario, declaran que el valor  
11 de esta cesión corresponde al justo precio que ellos ha pactado y que por ello  
12 renuncian a futuro a iniciar participaciones por lesión enorme, o cualesquiera  
13 otras que perturben el legítimo dominio y posesión de las participaciones o de  
14 los bienes de propiedad de la compañía, que por este contrato adquiere LA  
15 PARTE CESIONARIA, o que alteren las cláusulas de este contrato.

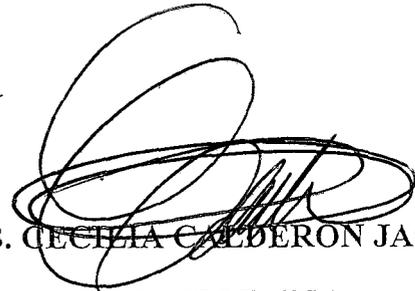
16 **CLÁUSULA SEXTA: ANOTACIONES.**-Para los fines de Ley, se deberán  
17 anotar la cesión de participaciones que antecede en el Libro de participaciones  
18 de la compañía, en la matriz de la escritura de constitución de la misma y en  
19 Registro Mercantil correspondiente. Sírvase usted señor notario, agregar las  
20 demás cláusulas para completa firmeza y validez de la presente escritura  
21 pública, así como los documentos habilitantes y haga constar que cualquiera de  
22 las partes queda autorizada para la correspondiente inscripción de este  
23 instrumento en el Registro Mercantil correspondiente.- Agregue usted señora  
24 notaria, los demás requisitos para el perfeccionamiento y validez de esta  
25 escritura pública de cesión de participaciones de la compañía  
26 **"LOTIZACIONES JOSE ABAD SALTOS CIA. LTDA."**. HASTA AQUÍ  
27 **LA MINUTA.**- firmada) abogado Maria Belen Jaramillo Suarez, registro uno  
28 siete – dos mil diez – nueve siete cinco, Foro de Abogados. En consecuencia,



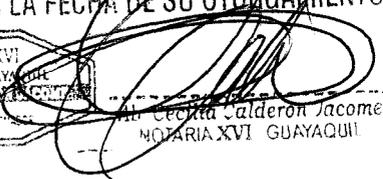
1 los comparecientes se ratifican en el contenido de la minuta inserta y la que, de  
2 conformidad con la Ley, queda elevada a escritura pública.- Los comparecientes  
3 me exhibieron sus documentos de identificación, los mismos que fueron  
4 devueltos luego de verificar la numeración correspondiente.- Leída esta  
5 escritura de principio a fin por mí, la Notaria en alta voz, a los comparecientes,  
6 estos la aprueban y ratifican en todas sus partes, firmado conmigo en unidad de  
7 acto. Doy fe.

8  
9   
10 **MARIA TERESA ABAD DUPLAA**  
11 **C. C. No. 090391815-9**

12  
13   
14 **MARIA LORENA ABAD CRUZ**  
15 **C.C. No. 130221162-6**

16  
17   
18 **AB. CECILIA CALDERON JACOME**  
19 **LA NOTARIA**

20  
21  
22 SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO  
23 ESTE Sus TESTIMONIO QUE  
24 RUBRICO FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE  
25 GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.

26   
27   
28 **NOTARIA XVI GUAYAQUIL**





TRÁMITE NÚMERO: 9077



## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	7258
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/11/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	39
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

### 2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

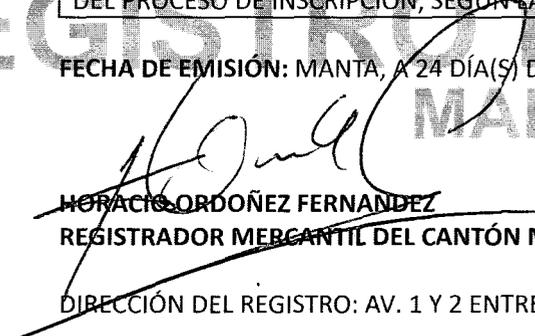
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMO SEXTA /GUAYAQUIL /18/11/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LOTIZACIONES JOSE ABAD SALTOS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

### 3. DATOS ADICIONALES:

CONSTITUCION DE COMPAÑIA RMM # 52 REPERTORIO # 579 FECHA 28/06/1974 Y AMPLIACION DE PLAZO DURACION A 10 AÑOS # 404 REPERTORIO # 1496 FECHA 30/06/2006. LA SRA. MARIA TERESA ABAD DUPLAA ES APODERADA ESPECIAL DE LA SRA. MARTHA CECILIA ABAD DUPLAA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTÉRACION O MODIFICACION AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 24 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015

  
HORACIO OCHOA FERNANDEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DEL BANK

